



Pidió funcionaria manipular documentos por 300 mdp

# Falsea ISSSTE pago y premia a empresa

Afirman que IMEDIC no cumplió plazo para dar su servicio tras ser sancionada

ROLANDO HERRERA

Funcionarios del ISSSTE no sólo triangularon la compra de equipo usado que había sido propiedad de una empresa inhabilitada, sino que también manipularon la fecha de entrega para poder pagar 299.7 millones de pesos dentro del ejercicio presupuestal 2022.

La instrucción de firmar las actas de recepción y de funcionamiento de los equipos de digitalización de mastografías y rayos X con una fecha anterior a la real se dio en una reunión virtual realizada el 4 de enero de 2023, presidida por Almendra Ortiz Genis, directora de Administración y Finanzas.

De acuerdo con un video de la reunión, en la que la mayoría de los asistentes se conectó vía remota desde distintas ciudades del País, se instruyó a los responsables administrativos de las unidades médicas donde estaban instalados los equipos que fir-

## LA TRIANGULACIÓN

El ISSSTE adjudicó servicios a la empresa IMEDIC a pesar de saber que se encontraba inhabilitada para hacerlo:

Es importante que ustedes establezcan en las actas de entrega que la fecha, sí o sí, debe de tener 30 de diciembre de 2022".

Funcionario administrativo

- La instrucción de modificar las fechas para pagarle 300 mdp a IMEDIC, habría venido de Almendra Ortiz Genis en una reunión virtual (foto).

### EL CASO

- El 4 de enero de 2023, la directora de Administración y Finanzas del ISSSTE, Almendra Ortiz, le exigió a funcionarios administrativos firmar actas con fecha del 30 de diciembre de 2022.
- Ortiz les aseguró que no se trataba de IMEDIC, sino de otra empresa.
- Validaron la entrega de equipos en el ejercicio presupuestal de 2022.
- La ASF se dio cuenta del engaño, pues IMEDIC no comunicó los pagos de manera oportuna, por lo que se dieron cuenta.



- Grupo REFORMA informó que la empresa IMEDIC fue sancionada el 14 de diciembre de 2022, por deficiencias en sus servicios y productos.



maran las actas con fecha 30 de diciembre de 2022.

“Es importante que ustedes establezcan en las actas de entrega que la fecha, si o sí, debe de tener 30 de diciembre de 2022 para efectos de que nosotros podamos pagarle a la empresa y cuestiones más que nada de pago y administrativas, de presupuesto.

“Es importante que no quiten la fecha 30 de diciembre de 2022, porque, si no, de nueva cuenta lo van a elaborar y van a tener que hacer todo el procedimiento respectivo”, advirtió un funcionario a los encargados administrativos.

Los equipos que se validaron como recibidos habían sido instalados y operados deficientemente por la empresa IMEDIC, la cual, ante los incumplimientos que había tenido, el 14 de diciembre de 2022 había sido sancionada por el Órgano Interno de Control (OIC) con un periodo de inhabilitación de 45 meses.

Debido a la sanción, el ISSSTE no podía comprar a IMEDIC los equipos, por lo que la adquisición se hizo vía Consorcio Hermes, empresa que presentó los equipos como suyos y a la que los funcionarios del ISSSTE dirigieron el estudio de mer-

cado que sirvió de base para adjudicar el contrato de manera directa.

Durante la reunión, los propios funcionarios del ISSSTE, tanto quienes dieron la instrucción de firmar las actas, como los responsables administrativos de las unidades médicas, hicieron referencia a IMEDIC como la propietaria de los equipos.

“Queremos hacer una tarea muy grande, que se hagan las actas de entregas en tres días relativo a la compra de los equipos de imagen. Ya los deben de tener instalados, de hecho, previamente, hace como unos dos meses, se realizó un inventario junto con la empresa IMEDIC de algunos equipos”, indicó el funciona-

rio que pidió las firmas.

Debido a que los asistentes insistían en referir los equipos como propiedad de IMEDIC, pues no hubo otros que fueran instalados en sus unidades médicas, Ortiz Genis sostuvo que no eran de esa empresa, sino de otro proveedor.

“Entiendo que ya el equipo de IMEDIC que va a entrar a la unidad pasa a ser parte del ISSSTE, va a tener un número de inventario, vamos a tener pólizas de garantía y de mantenimientos correctivos y preventivos”, planteó una subdirectora administrativa de Torreón.

“No, no es de IMEDIC, es un proveedor distinto”, atajó Ortiz Genis.

La manipulación de las actas no sólo permitió al ISSSTE pagar los equipos que habían sido de IMEDIC a Consorcio Hermes, sino también engañar a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) que, como parte de la fiscalización de la cuenta pública 2022, revisó el contrato de adquisición de los equipos.

Sin embargo, el engaño no fue perfecto, pues la ASF detectó que la Unidad Administrativa encargada de la administración del contrato no comunicó de manera oportuna a la Subdirección de Contaduría la recepción directa de bienes para el registro contable por lo que pidió sancionar a los que responsables de esta falta.